

COMPROBANTE DE POSTULACIÓN O RENOVACIÓN 2018

05/01/2018 20:06:21

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento electrónico es verídica.

ANTECEDENTES ESTUDIANTE

NOMBRE JAVIERA YULISA MONTANARES PIÑA

RUT 20263405-2

NIVEL SUPERIOR

RESPONSABLE

BECA : BECA INDÍGENA

MODALIDAD : POSTULANTE

Nombre Unidad Operativa : MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

Nombre Asistente Social : MIGUEL ANGEL AHUMADA GUJARDO

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Debes acercarte a presentar la documentación hasta el 26 de enero del 2018, ante el profesional identificado en el encabezado responsable.

- Certificado extendido por Conadi que acredite ascendencia indígena, sólo para aquellos estudiantes que no posean apellido directo evidentemente indígena, según las nóminas oficiales de apellidos de los pueblos indígenas del país entregadas por Conadi y no estén contenidos en bases de datos con certificados aprobados por Conadi. (postulante ed básica, media y superior)[Documentación que acredite Participación en organización indígena.
- Documentación que acredite que se domicilia o vive en comunidad indígena.
- Documentación que acredite que participa de prácticas y/o celebraciones rituales de la comunidad o pueblo al que pertenece.
- Certificado con promedio de notas del último año cursado, según lo indicado en la etapa del calendario Confirmación de antecedentes académicos de educación superior.
- Certificado alumno regular para el año lectivo, según lo indicado en la etapa del calendario Confirmación de antecedentes académicos de educación superior.
- Certificado emitido por la Compín o Credencial de Discapacidad emitida por Senadis o Colilla de pago Pensión de Invalidez (Pensión básica Solidaria, Aporte Previsional Solidario de Invalidez, pensiones de invalidez para afiliados a AFP) o Certificado de Discapacidad emitido por Registro Civil.

Conozco las exigencias y la normativa de la: **BECA INDÍGENA**

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS BECADOS

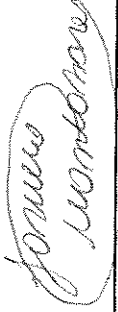
Los(as) beneficiarios(as) de la Becas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Mantener los requisitos que dieron origen a la beca o beneficio.
2. Informar oportunamente a la JUNAEB Regional los cambios producidos en su situación económica, social y/o académica que dieron origen al beneficio.
3. Realizar la postulación o renovación de la Beca exclusivamente en los plazos establecidos por JUNAEB en el Calendario Anual, publicados en www.junaeb.cl.
4. Presentar todos los antecedentes fidedignos requeridos para el respectivo proceso de renovación y postulación del beneficio ante el Departamento Social del Municipio de residencia familiar o Servicio de Bienestar Estudiantil de la Institución de Educación Superior donde se encuentre matriculado, según corresponda.
5. Acreditar en cada semestre la calidad de alumno regular, según corresponda.
6. Informar oportunamente situación de pago indebido, a fin de completar el pago o descontarlo según corresponda en la cuota siguiente.
7. Autorizar a JUNAEB a efectuar el ajuste de pagos o cuotas siguientes de aquellos abonos indebidos.
8. Autorizar a JUNAEB la verificación de la situación socioeconómica, académica, sociocultural y territorial presentada en el correspondiente proceso, según corresponda.

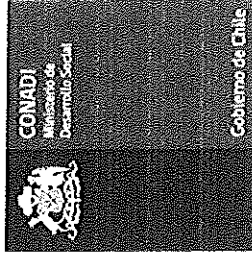
9. Autorizar a JUNAEB a efectuar el tratamiento de datos personales con arreglo a las disposiciones de la ley N° 19.628 sobre protección a la vida privada, con el objeto de efectuar ante la red colaboradora las gestiones pertinentes que tengan directa relación con los procesos de postulación y/o renovación, según corresponda.
10. Autorizar a JUNAEB a solicitar datos personales de fuentes de información secundaria (como las proporcionadas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Social, entre otras), con el objetivo de acreditar el cumplimiento de requisitos para la postulación y/o renovación a la beca, y para suministrar información al modelo de focalización.
11. Autorizar a JUNAEB a efectuar la notificación del resultado de mi postulación y/o renovación mediante el correo electrónico o mensaje de texto al celular conforme a lo consignado en el portal público o mediante módulo de publicación de resultados.
12. En caso de retiro o suspensión de estudios, o la adjudicación de becas, o beneficios/programas de residencias incompatibles entre sí, establecidos en www.junaeb.cl, el becario deberá dar inmediata cuenta de ello por escrito a la Unidad de Becas de la Dirección Regional respectiva, para que se proceda a suspender el pago de la Beca o Beneficio.
13. En el evento de resultar becado con el Beneficio Residencia Indígena para la educación superior, deberá presentar la documentación de arriendo en la Dirección Regional de domicilio familiar para el pago del beneficio, dentro del primer semestre del año lectivo.
14. Confirmar el uso del Beneficio Residencia Indígena dentro de 30 días corridos desde la fecha de notificación de resultados, en el caso que el estudiante se encuentre becado en programas de residencias y hogares incompatibles con el beneficio.
15. Para la Beca de Apoyo a la Retención Escolar cumplir como mínimo con el 85% de asistencia durante el año académico 2017. Además de firmar la carta compromiso de la beca donde se responsabiliza a mejorar el porcentaje de asistencia al establecimiento educacional.
16. Para la Beca de Apoyo a la Retención Escolar informar oportunamente al encargado de la beca del liceo focalizado donde se encuentre matriculado, sobre su traslado a otro establecimiento educacional a fin de que solicite a Junaeb la actualización de la información contenida en el sistema informático. Además de participar en las actividades de apoyo y/o desarrollo que Junaeb o el liceo focalizado disponga para ellos.
17. Informarse sobre la fecha y modalidad de pago de la beca, a través del módulo de consulta de la página web de Junaeb, haciendo cobro oportuno de éste.

A TENER EN CUENTA

- Los estudiantes menores de 12 años mujeres y menores de 14 años hombres, deberán abrir una Cuenta Rut en el BancoEstado a nombre de su tutor/a. Cualquier otro mecanismo financiero de pago deberá acordarse con la Dirección Regional respectiva, la que extenderá la consulta al Departamento de Becas de la Dirección Nacional.
- Toda la información declarada en este formulario de postulación/renovación, será verificada con fuentes de información secundaria con data febrero del año 2018.
- **Cupos limitados:** La tramitación de la solicitud de postulación para el presente proceso no implica la obtención inmediata del beneficio, toda vez que se debe efectuar la selección y asignación de becas según los cupos disponibles.



Nombre y firma del estudiante y/o
Padre y/o madre; y/o Representante legal



CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA

FOLIO : 460509
CODIGO VERIFICACION : 6ad1a312663f47d0

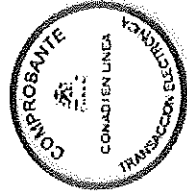
LA CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA,
mediante el presente instrumento, certifica que el Sr.(Sra./Srta.)

JAVIERA YULISA MONTANARES PIÑA

RUT 20263405-2 con domicilio en comuna de **GRANEROS** ha
acreditado poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia
Mapuche, en conformidad con la letra b) del artículo segundo de la Ley
N° 19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas.

Certificado Original Entregado: O.A. I. SANTIAGO

Fecha Entrega Certificado Original: 2012-11-19



Joaquín Bizama Tiznado
DIRECTOR NACIONAL CONADI (S)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Santiago, Jueves 15 de Marzo de 2018

Certificado de Estudiante Regular

La Secretaría de Estudios que suscribe, certifica que **Javiera Yulisa Montanares Piña**, Cédula de Identidad N° 20.263.405-2, Matrícula N° 2018180058, registra la calidad de estudiante regular durante el período Primer Semestre de 2018 en el programa de **Ciclo Básico de Antropología**, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada para ser presentado en el Ministerio de Educación, con el objeto de solicitar reposición de TNE, beneficios JUNAEB u otros.



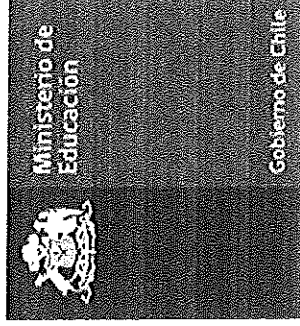
Natalia Navarrete Albornoz
Secretaría de Estudios

Verificación de certificado

<https://ucampus.uchile.cl/v/5810414378083>

Página 1 de 1





CERTIFICADO ANUAL DE ESTUDIOS

Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes

El Ministerio de Educación otorga el presente certificado a don(ña) **JAVIERA YULISA MONTANARES PIÑA**, RUN 20263405-2, quien ha cursado en el año escolar 2017 el 4º medio A de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes, en el establecimiento educacional **COLEGIO PARTICULAR GRANEROS**, comuna de **GRANEROS**, DEL **LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS**, obteniendo los siguientes resultados:

Promedio General : 6.4

Situación Final : Opta a Licencia de Enseñanza Media



Jessica Padilla U.

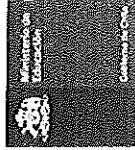
Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Código de Verificación
N° c0c80b43-b769-45f3-a87f-f296eb0d9a36

Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 13 de marzo de 2018

La validez de este documento está dada por su código de verificación (Art. 2º de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que lo haya requerido. (v1.20.0)



Detalle de Calificaciones Año Escolar 2017
JAVIERA YULISA MONTANARES PIÑA, RUN 20263405-2
4° medio de Enseñanza Media Humanista-Científica niños y jóvenes
COLEGIO PARTICULAR GRANEROS

Subsector o Asignatura

Lenguaje Y Comunicación
Idioma Extranjero (Inglés)
Matemática
Historia Y Ciencias Sociales
Biología
Química
Filosofía Y Psicología
Artes Visuales
Educación Física
Argumentación
Literatura E Identidad
Ciudad Contemporánea
Religión

Calificaciones	Finales
6.0	Seis, cero
6.6	Seis, seis
5.6	Cinco, seis
6.3	Seis, tres
5.7	Cinco, siete
6.4	Seis, cuatro
6.5	Seis, cinco
6.9	Seis, nueve
6.8	Seis, ocho
6.4	Seis, cuatro
6.0	Seis, cero
7.0	Siete, cero
	Muy Bueno

Promedio General

6.4



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Código de Verificación
N° c0c80b43-b769-45f3-a87f-f296eb0d9a36

Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 13 de marzo de 2018

La validez de este documento está dada por su código de verificación
(Art. 2° de la Ley N°19.799). Está permitido fotocopiar este documento
si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que
lo haya requerido. (v1.20.0)